

Expediente n.º: 1036/2022

Procedimiento: Procedimiento genérico

Asunto: CIRCUITO ARTE JOVEN 2022

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de los Concejales delegados de Deportes y Juventud de fecha 21 de marzo de 2022, relativa a la aprobación de las Bases del XIX CIRCUITO DE ARTE JOVEN con el fin de seguir formando parte del XIX CIRCUITO COMARCAL de Arte Joven 2022 de la zona Noroeste de Madrid en el que se combinan objetivos de ambas concejalías.

Visto que esta actividad consiste en la convocatoria pública de un Certamen Local en el que se conceden premios y se seleccionan obras para integrar una exposición conjunta de todos los municipios participantes en un Circuito Comarcal, tal como se explica en el informe técnico incluido en el expediente.

Visto que los PREMIOS recogidos en las bases de convocatoria, ascienden a un total de 700,00 euros:

- Premio Mejor Obra presentada en el municipio de Hoyo de Manzanares, 250 €.
- Premio Mejor Obra artista local, 150 €.
- Premio Tercera Obra seleccionada de 100€
- Premio Junior de 100 € en material artístico para jóvenes de 14 a 17 años.
 - Premio Especial de 100 € en material artístico destinado a jóvenes con diversidad funcional, siempre que sean de Hoyo de Manzanares, o se encuentren vinculados a entidades que trabajan en el municipio.

Visto que consta en el expediente informe jurídico de secretaría 9 de marzo de 2022, favorable a la tramitación.

Visto que consta en el expediente informe de intervención nº 2022-0112, de 21 de marzo de 2022, favorable a la tramitación

Visto que consta en el expediente documento contable de retención de crédito nº 220220000724, por importe de 700,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 330.48000

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, con las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares

RESUELVO:

PRIMERO. - AVOCAR para esta Alcaldía la aprobación de las Bases del XIX CIRCUITO DE ARTE JOVEN 2022 y el gasto, cuya competencia corresponde por delegación a la Junta de Gobierno Local, efectuada mediante el Decreto 888/2019, de 26 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia.

SEGUNDO. - APROBAR Bases del XIX CIRCUITO DE ARTE JOVEN 2022.

TERCERO. - APROBAR EL GASTO por importe total de 700,00 €

CUARTO. - Publicar la convocatoria en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.



QUINTO. - Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO. - **DAR CUENTA** del acuerdo a Intervención y Tesorería.

SÉPTIMO - **DAR CUENTA AL PLENO** en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de su firma, de lo que yo, el Secretario, tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar la presente al Libro Oficial de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

